

ING. DOM Y FECHA	001014/13 DEL 18.04.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO LTDA.	Rut: 86.811.700-1
Dirección: AV. FERMIN VIVACETA N° 1772	Fono: 7377843
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DOMINICA FRENTE AL	Número: 368.-
Entre calles MONTEVIDEO y RIO DE JANEIRO	
Fecha de Inicio 23 - 04 - 2013 -	Fecha de Término 27 - 04 - 2013.
Días de Ocupación 03	Días

Los trabajos a efectuar:

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada X	8,00 mts ²
Acera X	5,00 mts ²
Veredón	
Otros (acopio)	
Total: 13,00 mts ²	

Valor Derechos ocupación

Superficie 13,00 mts ²	Por 05 Días
Monto Derechos: \$ 457.509-	Orden de Ingreso: N° 1168667 del 23.04.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.--	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/CGE/cgc.-24.04.2013.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dpto. Construcción
- ID.:599521.-